

RESOLUCIÓN EXENTA N°: **015/0571**

REF.: DECLARA DESIERTA LA LICITACIÓN
PUBLICADA EN EL SISTEMA MERCADO
PUBLICO CON ID 5538-4-L112.

Valdivia, **26 MAR 2012**

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 del Ministerio de Educación; la ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.557 de presupuesto del sector público para el año 2012; Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, en su texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por DFL N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880, de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.882, en especial su artículo 59; Ley N° 19.886; Reglamento Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Resolución N° 015/026 del 04 febrero de 2000, Resolución N° 015/172 del 20 agosto de 2001, Resolución Exenta N° 015/822 del 03 de junio de 2004, Resolución Exenta N° 015/1312 del 30 de junio de 2008, Resolución Exenta N° 015/1792 del 13 septiembre de 2006, Resolución Exenta N° 015/1653 del 28 agosto 2006, Resolución 015/085 del 03 agosto de 2007, Resolución N° 015/136 del 31 agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades de la institución.

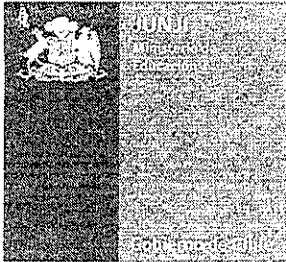
CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta n° 015/499 de fecha 14/03/12, se autorizó el procedimiento de licitación Pública y aprobó Términos de Referencia, para la contratación de la "Adquisición de Material de Higiene y Aseo, correspondiente al Programa 01 y Programa 02, para la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Ríos, Ciudad de Valdivia".

2.- Que en el sistema Mercado Público, se publicó esta licitación con ID 5538-4-L112, Adquisición Pública menor a 100 UTM.

3.- Que, durante el plazo establecido en dicha licitación, se presentaron 11 ofertas, de las cuales 8 ofertas se rechazaron por no cumplir con los antecedentes administrativos y técnicos de acuerdo a las bases administrativas que se establece en los numerales 4, 5 y 6; y de los cuales 3 oferentes cumplieron con las documentaciones solicitadas.

4.- Que, la comisión de evaluación a través de informe de fecha 26 de Marzo del 2012, (se adjunta Anexo con evaluación detallada), se



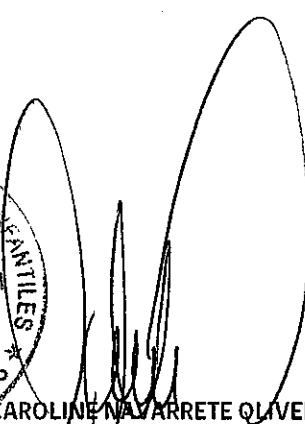
evalúan los 3 oferentes que cumplen con los antecedentes técnicos y administrativos, determinando que no se puede adjudicar la licitación porque sobrepasa el presupuesto que dispone la institución de acuerdo a lo que establece las bases administrativas en el numeral 15.

5.- Que, en base a estas consideraciones es procedente declarar desierta dicha licitación, por medio de la dictación de resolución exenta.

RESUELVO:

1.- Declárese Desierto el proceso bajo modalidad licitación Pública menor a 100 UTM, Publicada en el sistema Mercado Público con el ID 5538-4-L112, de acuerdo a Ley de Compras Públicas N°19.886, por exceder las ofertas el presupuesto disponible para la adquisición.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**



CAROLINE NAVARRETE OLIVERA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI REGIÓN DE LOS RÍOS.

CNO/RVP/MVIC/KSI/ksi

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Recursos Financieros. (2)
- Adquisiciones.
- Oficina de Partes.

